

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA NORTE DE SANTANDER

TRASLADO

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN PARTE DEMANDANTE

(Arts. 110 y 319 del CGP, en razón a que si bien se acreditó envió a la dirección electrónica, no se allegó constancia de la entrega al destinatario para cómputo de términos-Sentencia C-240 de 2020)

Para que si bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo.

PROCESO N°.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACION	FECHA DEFIJACION	FECHA VENCIMIENTO
1997-00067-00	ADOLFO LEON LENIS LONDOÑO	DORA JULIANA LENIS NIEVES	EXONERACION DE ALIMENTOS	03 de mayo de 2022 7 A.M.	03 de mayo de 2022 3 P.M.	06 de mayo de 2022 3 P.M.



PEDRO ORTIZ SANTOS
Secretario